

de las sociedades mediante la absorción de «Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» por parte de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2002. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2002.—«Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), El Secretario del Consejo de Administración, Wolf-Wilhelm Bertram.—«Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el Administrador único, Herbert Sondermann.—30.081.
y 3.^a 26-6-2002

PROMOCIONES PARETS, S. A.
(Sociedad totalmente escindida)

FINQUES ISERN, S. L.

GOPAT DEL VALLES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter de universal en fecha 3 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promociones Parets, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de diciembre de 2001 y los dos documentos subsanatorios del mismo, suscritos el primero de ellos en Parets del Vallés el día 31 de enero de 2002 por don Josep Lluís Gomis Ripoll, y el segundo en Parets del Vallés el día 1 de febrero de 2002 por don Salvador Isern Anglada, don Guillermo Gomis Castells, doña Gloria García Samaniego y don Josep Lluís Gomis Ripoll, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de marzo de 2002, y las advertencias efectuadas por el Registrador Mercantil en la calificación dada al expresado proyecto de escisión y los dos documentos subsanatorios. Las expresadas Juntas han aprobado, asimismo, los balances de escisión, cerrados en 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio

de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Parets del Vallés, 10 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promociones Parets, Sociedad Anónima», Salvador Isern Anglada y Guillermo Gomis Castells.—Los Administradores solidarios de «Finques Isern, Sociedad Limitada», Salvador Isern Anglada y Gloria García Samaniego.—Y el Administrador único de «Gopat del Vallés, Sociedad Limitada», Josep Lluís Gomis Ripoll.—30.418.
y 3.^a 26-6-2002

PUERTAS AUTOMÁTICAS
TIÉTAR, S. L.

Como consecuencia del aumento de capital acordado en la Junta general de socios celebrada el día 14 de junio de 2002, queda abierto durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, el periodo para el ejercicio del derecho de preferencia establecido en el artículo 75 de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, por parte de todos los socios interesados en asumir las nuevas participaciones sociales.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Administrador solidario, Juan Gregorio Pina García.—31.194.

RANDOM HOUSE MONDADORI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

NUEVAS EDICIONES
DE BOLSILLO, S. L.

Sociedad unipersonal

EDICIONES BEASCOA, S. A.

Sociedad unipersonal

DEBATE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado, en fecha 19 de junio de 2002, su fusión, mediante la absorción de «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal por «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—La administración social de «Random House Mondadori, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, «Nuevas Ediciones de Bolsillo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Ediciones Beascoa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Debate, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.169.

1.^a 26-6-2002

RECREATIVOS GOMERCY, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)
RECREATIVOS MAFARI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

Fusión

El socio único de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima», acordaron, el día 17 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Recreativos Gomercy, Sociedad Limitada» por parte de su socio único «Recreativos Mafari, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y del pasivo de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Estos últimos podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Pontevedra, 17 de junio de 2002.—Los Administradores únicos.—30.712. 2.^a 26-6-2002

RIOJANA DE PREFABRICADOS
DE HORMIGÓN, S. L.
(Sociedad escindida)

PABELLONES RÍO OJA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2002, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Riojana de Prefabricados de Hormigón, S. L.», y «Pabellones Río Oja, S. L.». La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 24 de mayo de 2002. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 30 de mayo de 2002.—El Administrador único, Jesús Antonio Martínez Hernando.—30.546.
2.^a 26-6-2002

SESA START ESPAÑA, EMPRESA
DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

QUANTUM EMPRESA DE TRABAJO
TEMPORAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción
de sociedad íntegramente participada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima»

(sociedad unipersonal), y el socio único de «Quantum Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar, el 25 de junio de 2002, aprobaron la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Quantum Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal, a «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 29 de abril de 2002, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 10 de mayo de 2002, y con los Balances de fusión de ambas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el accionista único de la sociedad absorbente (la sociedad española «Sesa Start Holding España, Sociedad Limitada»), y por el socio único de la sociedad absorbida (la sociedad absorbente) con fecha 25 de junio de 2001.

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Quantum Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El representante persona física del Administrador único de «Sesa Start España, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), y de «Quantum Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida).—31.245.

1.ª 26-6-2002

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS, CALEFACCIÓN Y SEÑALES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Nicolás Fuster, número 2 de Pinto, el próximo 15 de julio de 2002, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y hora el día 16 de julio, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2001.

Tercero.—Reelección del cargo de los Auditores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultar al Secretario del Consejo de Administración para proceder a la ejecución de los precedentes acuerdos, otorgando, en su caso, las escrituras y documentos que a ello fueran inherentes.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta fecha y de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de Auditores.

Pinto, 24 de junio de 2002.—El Secretario.—31.271.

SOLUZIONA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) SOLUZIONA BSP, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que los socios únicos de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobaron el 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Soluzion Bsp, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de la sociedad «Soluzion Consultoría y Tecnología, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y La Coruña.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y La Coruña, 25 de junio de 2002.—El Administrador único de la sociedad absorbente.—Los Administradores solidarios de la sociedad «Soluzion Bsp, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—31.270.

1.ª 26-6-2002

SOL Y LUNA HOSTELERÍA VALENCIANA, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de los Estatutos sociales, el Administrador único convoca Junta general ordinaria, a celebrar el día 12 de julio, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la mercantil, sito en la calle Cuba, número 8, de Valencia, sometiendo a examen y aprobación los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio económico 2001.

Segundo.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Valencia, 21 de junio de 2002.—El Administrador único, Karlheine-Robert Doerfler.—31.272.

SON GALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ROMANI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas socie-

dades, celebradas todas ellas el 14 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Son Galta, Sociedad Limitada» de «Romani, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cala Millor, 14 de junio de 2002.—Los Administradores «Mancomunados de Son Galta, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Romani, Sociedad Limitada».—30.701.

2.ª 26-6-2002

SON LLUC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA CALA BONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Son Lluc, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) e «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 8 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Son Lluc, Sociedad Anónima», de «Inmobiliaria Cala Bona, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de las sociedades de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.704.

2.ª 26-6-2002

TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en la villa de Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 27, en primera convocatoria el día 18 de julio de 2002, a las diez horas, y el día 19 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente